

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2022 y 2023.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección en el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Administración General de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica de Minas (A2.2005), convocado por Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2025), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1.g) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo de personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Administración General de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica de Minas, al personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos, sin perjuicio de que los mismos pudieran verse alterados como consecuencia del cumplimiento de resolución administrativa o judicial derivada de este proceso selectivo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 116.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, el personal aspirante seleccionado deberá

realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el apartado siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día 4 de marzo de 2026, inclusive.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada persona funcionaria, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sexto. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino, en cuyo caso la toma de posesión se realizará ante el nuevo Centro Directivo al que le corresponda la competencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>

Sevilla, 19 de febrero de 2026.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.



OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2023

ANEXO I

LISTADO DE PERSONAS ADJUDICATARIAS : A2.2005 T-Gº.M. INGENIERO TECNICO MINAS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 6 DE FEBRERO DE 2025 (BOJA Nº 28 DE 11 DE FEBRERO DE 2025)
TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***6439** ECONOMIA HACIENDA FOND EUROP Y D SOCIAL	BORRERO	FERIA D.T. EC HAC FOND EUR IND ENER MIN HU	GASPAR MANUEL DEFINITIVO	5401520 HUELVA /HUELVA	PERSONAL TECNICO FACULTATIVO SP INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS HU	106,0250	1
***4383** ECONOMIA HACIENDA FOND EUROP Y D SOCIAL	GARCIA	LORITE D.T. EC HAC FOND EUR IND ENER MIN JA	MANUELA DEFINITIVO	1742820 JAEN /JAEN	PERSONAL TECNICO FACULTATIVO SP INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS JA	105,0000	2
***7966** FOMENTO, ARTIC TERRIT Y VIVIENDA	ORTEGA	FUENTES D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA JA	MANUEL DEFINITIVO	7817810 JAEN /JAEN	PERSONAL TECNICO FACULTATIVO D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA JA	94,4750	3
***3518** ECONOMIA HACIENDA FOND EUROP Y D SOCIAL	CARRASCO	SORIANO D.T. EC HAC FOND EUR IND ENER MIN CA	ALBA ISABEL DEFINITIVO	1742720 CADIZ /CADIZ	PERSONAL TECNICO FACULTATIVO SP INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS CA	94,1250	4
***4517** ECONOMIA HACIENDA FOND EUROP Y D SOCIAL	MORIANO	GOMEZ D.T. EC HAC FOND EUR IND ENER MIN SE	PEDRO DEFINITIVO	5402520 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL TECNICO FACULTATIVO SP INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS SE	92,7500	5
***6079** ECONOMIA HACIENDA FOND EUROP Y D SOCIAL	VAZQUEZ	DE LOS REYES D.T. EC HAC FOND EUR IND ENER MIN HU	MANUEL BARTOLOME DEFINITIVO	5401920 HUELVA /HUELVA	PERSONAL TECNICO FACULTATIVO SP INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS HU	92,0000	6
***0916** ECONOMIA HACIENDA FOND EUROP Y D SOCIAL	COBOS	RIOS D.T. EC HAC FOND EUR IND ENER MIN MA	JOSE IGNACIO DEFINITIVO	5402120 MALAGA /MALAGA	PERSONAL TECNICO FACULTATIVO SP INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS MA	85,5750	7
***3538** ECONOMIA HACIENDA FOND EUROP Y D SOCIAL	AVILA	MENDEZ D.T. EC HAC FOND EUR IND ENER MIN SE	ROBERTO MIGUEL DEFINITIVO	5402220 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL TECNICO FACULTATIVO SP INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS SE	83,6500	8
***8261** ECONOMIA HACIENDA FOND EUROP Y D SOCIAL	DIAZ	HERNANDEZ D.T. EC HAC FOND EUR IND ENER MIN AL	CLARA ISABEL DEFINITIVO	5401120 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL TECNICO FACULTATIVO SP INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS AL	78,1000	9
***0490** FOMENTO, ARTIC TERRIT Y VIVIENDA	FERNANDEZ	GARCIA D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA AL	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	671320 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL TECNICO FACULTATIVO D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA AL	72,2750	10